

D. Diego Antonio Pacheco, Verino de esta Cui-
 dad, y dueño de los 30 Maniles de Aguacardos de las tierras,
 de q. tratan las Diligencias que pasè à manos de Nra.
 con Añ. de 10 del cora. me ha presentado el Adjunto
 Escrito y Certificacion Juridica relativo todo à las
 mismas Diligencias; à las quales Suplico a Nra. se sirva
 mandar agregar estos docum. ^{por} los fines, q. quedaran
 importantes.

Dado que a Nra. m. a. de Aca. 17 de
 Agosto de 1792.

Són. Director Genl.
 D. Juan Navarro

L

D. Pedro Antonio de Sotomayor

Yo, Pedro Antonio de Sotomayor, Comendador de Indias, y
Cavallero de la Orden de Santiago, por mandado de Su Magestad
el Rey, y en nombre de Su Magestad, he visto el expediente
de los autos de la Real Audiencia de Sevilla, que se sigue
para la confirmacion de las mercedes de Indias, que
se han dado a D. Juan de Alcantara, y a D. Juan de
Alvarez, para que poblasen y gobernasen en las
Indias de la Nueva Espana, las aldeas de San Juan,
y de San Pedro, en el Reyno de Yndia, y para que
en ellas estableciesen una escuela de Gramatica, y
de Artes, para que los indios de ellas se educa-
ren, y aprendiesen a leer, y escribir, y a otras
artes que les fueren necesarias para su vida.
Y he visto que los dichos D. Juan de Alcantara,
y D. Juan de Alvarez, ofrecen para cumplir con
lo que en dichos autos se les ha mandado, y
que para ello han presentado un presupuesto de
dinero, que es el siguiente:



D. Pedro Antonio de Sotomayor